Resolución de Gerencia Municipal

N° 218 -2023-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 03 NOV. 2023

VISTOS:

El **PROVEÍDO N° 9660-2023-GM-MDAA de fecha 27 de octubre del 2023,** emitido por el Gerente Municipal, Memorando Nº 062-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 16 de octubre del 2023, Informe Nº 2750-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 18 de octubre del 2023, quien solicita un RESIDENTE del **IOARR** (optimización) denominado: **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, CONTENEDOR Y VEHÍCULO; EN EL(LA) SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI: N° 2547674,** Informe N° 1364-2023-SGGRRHH-GA-GM-MDAA de fecha 27 de octubre del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 09-2023 – MDAA-T, de fecha 02 de enero de 2023,** en su Artículo Primero se resuelve **DELEGAR al GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA** las funciones, atribuciones administrativas de gestión y facultades resolutivas administrativas, quedando establecidas las siguientes materias: Las atribuciones administrativas establecidas en los **numerales N° 3, 7, 9, 11, 15 19, 23, 25, 33,** del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidad, siendo que en el numeral **2.11 indica: "Designar inspectores y residentes de obras por administración directa dentro de los límites permitidos por Ley"** (El subrayado es nuestro);

Que, mediante la **Directiva N° 007-2020-GM-MDAA** denominada "**Directiva para la ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza"** aprobada por **Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA** de fecha 30 de Diciembre del 2020, en el cual establece en el **NUMERAL 5.4. DEL RESIDENTE DE OBRA**: "Para fines de Ejecución de proyectos de Inversión Pública bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, toda obra debe contar con un Residente de Obra, quien debe ser profesional según corresponda a la naturaleza del proyecto, Ingeniero o Arquitecto colegiado, habilitado para el ejercicio profesional, ***El Residente de Obra deberá tener como mínimo 02 años de ejercicio profesional, debiendo acreditar la experiencia suficiente y compatible con el tipo de proyecto que se le encarga*. La designación del Residente de Obra será mediante Resolución de Gerencia Municipal**. El Residente de Obra es el responsable directo del cumplimiento de metas de la ejecución física y el control financiero del proyecto, desde el inicio hasta su culminación, entrega, aprobación del Informe Final y la Recepción del Proyecto por la Comisión de Recepción sin observaciones.";

En este mismo sentido, la **Resolución de Contraloría N° 195-88-CG**, en su numeral 7 establece lo siguiente: ***"La entidad designará al ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra***, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al costo previsto en la Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios; o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente."

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 222-2022-GM-MDAA de fecha de 11 de agosto del 2022,** se resuelve APROBAR el expediente técnico del IOARR (optimización) denominado: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, CONTENEDOR Y VEHÍCULO; EN EL(LA) SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI: N° 2547674, en un plazo de ejecución de 90 días calendario, con un presupuesto total de S/ 1,345,714.21 soles.

El Expediente Técnico tuvo las siguientes **modificaciones:** Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 307-2022-GM-MDAA, de fecha de 14/10/2022, se resuelve APROBAR el expediente de **ADICIONAL N° 01** POR VARIACIÓN DE PRECIOS DE INSUMOS, por S/ 32,906.94 soles; Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 351-2022-GM-MDAA, de fecha 01/12/2022, se resuelve APROBAR el expediente de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por 28 días calendarios, resultando el plazo de ejecución reprogramado por 118 días calendarios, con nueva fecha de culminación de obra el 31 de diciembre del 2022. Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 58-2023-GM-MDAA, de fecha 17/03/2023, se resuelve APROBAR el expediente de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02** por 30 días calendarios, resultando el plazo de ejecución reprogramado por 227 días calendarios, con nueva fecha de culminación de obra el 18 de abril del 2023. Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 76-2023-GM-MDAA, de fecha 18/04/2023, se resuelve APROBAR la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03** por 30 días calendarios, resultando el plazo de ejecución reprogramado por 257 días calendarios, con nueva fecha de culminación de obra el 18 de mayo del 2023. Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 91-2023-GM-MDAA, de fecha 18/05/2023,

se resuelve APROBAR la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04** por 15 días calendarios, resultando el plazo de ejecución reprogramado por 272 días calendarios, con nueva fecha de culminación de obra el 02 de junio del 2023.

Que, mediante el Memorando N° 062-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 16 de octubre del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, quien le encargar en adición a su cargo a partir de la fecha como residente del IOARR (optimización) denominado: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, CONTENEDOR Y VEHÍCULO; EN EL(LA) SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2547674, **ha efectos de realizar la recepción y la elaboración y presentación del informe final.**

Que, mediante el Informe Nº 2750-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 18 de octubre del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, quien estima conveniente designar con acto resolutivo al ING. RUBEN LORENZO VIZCACHO ALE – responsable de la Sub Unidad de Gestión de Residuos Sólidos como residente del IOARR (optimización) denominado: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, CONTENEDOR Y VEHÍCULO; EN EL(LA) SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2547674, **con eficacia anticipada al 17 de octubre del 2023**.

Que, mediante el **Informe N° 1364-2023-SGGRRHH-GA-GM-MDAA de fecha 27 de octubre del 2023,** emitido por la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, quien informa y concluye que el **ING. RUBEN LORENZO VIZCACHO ALE** si reúne los requisitos de formación y experiencia requerida para el puesto de RESIDENTE (SUPERVISOR/JEFE DE PROYECTO) para la IOARR (optimización) denominado: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, CONTENEDOR Y VEHÍCULO; EN EL(LA) SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2547674.

Asimismo, mediante el Proveído N° 9660-2023-GM-MDAA de fecha 27 de octubre del 2023, el Gerente Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su evaluación.

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en el numeral 17.1 de su artículo 17º señala que, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; En consecuencia corresponde emitir el acto resolutivo de designación, a efectos de cautelar la continuidad de las funciones inherentes al Inspector de la Obra;

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR a partir del 17 de octubre del 2023, al **ING. RUBEN LORENZO VIZCACHO ALE con CIP Nº 59350,** como RESIDENTE del IOARR (optimización) denominado: **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, CONTENEDOR Y VEHÍCULO; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2547674,** en atención a los informes emitidos por las áreas competentes y las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR al **RESIDENTE** designado en el Artículo Primero de la presente resolución, cumplir sus funciones inherentes al cargo de manera eficiente, eficaz, dentro de los plazos y las disposiciones estipuladas en la Directiva N° 007-2020-GM-MDAA/TACNA aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA de fecha 30 de diciembre del 2020; y, normas del sistema Invierte.pe.

Artículo Tercero: DISPONER que la designación del **RESIDENTE,** dispuesta en el Artículo Primero de la presente resolución, culminará por cese, renuncia del servidor designado y/o término de sus funciones con la emisión del acto resolutivo correspondiente; por lo que automáticamente la presente resolución quedará sin efecto, sin necesidad de emitir nuevo acto resolutivo.

Artículo Cuarto: DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos cumpla e implemente la presente resolución conforme a la escala remunerativa.

Artículo Quinto: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Sexto: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
GM
GAJ
GDES
SGSLI
SGGRRHH
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

Abog. JOSÉ GABRIEL JALANOCA GOMEZ
Gerente Municipal